

REOS DE MUERTE Y CARIDAD CRISTIANA

POR

FRANCISCO ÁNGEL CALONGE GARCÍA

RESUMEN

Estudio sobre la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la ciudad de Soria en la asistencia a los penados y condenados en esta ciudad, en los siglos XVI y XVII.

ABSTRACT

Research into Our Piety Lady confraternity in Soria city in the assistance to the prisoners and condemned people in this city, in XVIth and XVIIth centuries.

I. INTRODUCCIÓN

La muerte ha sido un tema siempre presente tanto en el ámbito popular como en el ámbito personal durante todas las inseparables épocas que han ido desarrollándose a lo largo del tiempo. Pero fue en la época medieval cuando las cuestiones relacionadas con ella alcanzaron una presencia importante con la difusión del *ars-moriendi*.

Ya durante el Renacimiento la difusión de libros cuyo propósito era ayudar al enfermo de muerte fue muy importante. En España una de las ordenes que más divulgó el «arte del bien morir» fueron los jesuitas, y dentro de estos, el autor que más éxito tuvo en su época y en épocas posteriores fue Juan Polanco con su obra «Regla y orden para ayudar a bien morir a los que parten de esta vida» publicada en latín en 1575 y traducida al castellano en de 1578 por Pedro Simón Abril.

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico
Hispania Sacra, 52 (2000)

Esta obra nos interesa en gran medida por la divulgación que tuvo y por dedicar su capítulo decimooctavo al trato que había quedarse a los condenados a muerte.

Al tratar este tema hemos de tener en cuenta que los reos a muerte iban a ser apartados, en gran medida, de las prácticas habituales aplicadas a la generalidad. De esta manera la gran mayoría no iba a otorgar testamento, no les iban a acompañar en su muerte cortejos fúnebres tan minuciosamente preparados e incluso se les iba a enterrar en lugares diferentes.

Pero la Iglesia se dedicó a ellos también, para hacer de su condena la revisión de sus pecados. La Iglesia estuvo con los condenados a muerte en casi todos sus momentos desde que era conocida su sentencia hasta que se llevaba a cabo su ejecución.

Para estos menesteres la Iglesia dispuso de diferentes estamentos que se dedicaban con una mayor entrega a estos presos, procurando que su muerte fuera lo más digna posible ante los ojos de Dios y del pueblo.

Uno de estos estamentos fueron las cofradías y a una de ellas dedicamos esta comunicación: Nuestra Señora de la Piedad.

Esta comunicación se dividirá en dos puntos. El primero, tratará de ubicar la cofradía en el tiempo y en el espacio, dando la líneas claves que definen dicha cofradía. El segundo, tratará de darnos a conocer la actuación de la cofradía con respecto a los condenados a muerte.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

La cofradía de Nuestra Señora de la Piedad se funda en la ciudad de Soria en 1671 dirigida «al alivio y entierro de los pobres difuntos que murieron en el hospital de Santa Isabel de esta ciudad de Soria a donde ha de estar sita y permanentemente esta congregación» y aprobada por el Obispo Pedro de Goday.

Su motivo principal fue la ayuda y entierro de los más desfavorecidos, pero a partir de este principio la cofradía se acercó a los reos condenados a muerte.

En las ordenanzas pertenecientes a la fundación de la hermandad, formadas por catorce artículos, no se hace ninguna referencia a los reos, ni en estas ni en las que se conservan de la primera mitad del siglo XVIII. Será a partir del 3 de Julio de 1764, momento en el que se ejecuta a Pedro Rodríguez y Juan Manuel Núñez, cuando empiecen a estar con los presos condenados a muerte.

La dirección de la hermandad estaba compuesta por Abad, Obediencia y doce diputados elegidos oficialmente el 31 de Diciembre de cada año. Ellos

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico
Hispania Sacra, 52 (2000)

tomaban las decisiones más importantes. Pero la cofradía además de estos cargos rectores elegía otros órganos. Consiliarios, secretarios, enfermeros, contadores, llaveros o tiradores posibilitaban diariamente el funcionamiento de la entidad.

Los miembros de la hermandad eran hombres, pudiendo elevar éstos a mujeres al cargo de hermanas si éstas seguían siendo comensales suyas. Los miembros eran eclesiásticos o seculares. La división en religiosos y laicos resulta ser importante ya que la elección del Abad tenía que recaer en un eclesiástico, mientras que la del Obediencia, se recomendaba que cayera en un secolar aunque no era forzoso. El número de miembros quedaba limitado a treinta sacerdotes y cien laicos. El resto serían supernumerarios.

Los fondos económicos procedían de dos fuentes: el dinero que cada hermano entregaba a la hermandad y el dinero que se conseguía con la petición de varas.

Cada hermano, a su entrada, tenía que pagar a la cofradía 33 reales si era eclesiástico y 50 si era laico. Además de estas entregas, los hermanos debían aportar una suma determinada que recogían anualmente los hermanos contadores enteré el 1 de Noviembre y el 29 de diciembre.

La petición de varas se realizaba todo los Viernes. Los hermanos salían a pedir por las calles, recogiendo cada año una suma de dinero que constituía la principal fuente económica para la hermandad. Esta petición de varas supuso el motivo de expulsión más frecuente al negarse muchos hermanos a pedir por las calles.

La cofradía, a partir de la Guerra de Independencia, sufrió un gran quebranto que le afectó gravemente, no llegando nunca a recuperar la importancia que tuvo en el siglo XVIII, por lo que fue desapareciendo poco a poco hasta su total ocaso a principios del siglo XX. El motivo principal de su desaparición, aparte de la ya citada guerra, fue la prohibición de enterrar a los pobres que morían en la ciudad de Soria en el Campo Santo propio de la hermandad, situado en el hospital para pobres de Santa Isabel. Esta cofradía perdió su principal razón de ser al verse obligada en 1849 a depositar los cadáveres en el Campo Santo Municipal, función de la que se hacían cargo los operarios municipales.

FORMA DE ACTUAR EN CADA MOMENTO

Las cofradías que en España se dedicaban al cuidado de los reos y a hacer triunfar la «buena suerte» se podrían dividir en dos tipos, dependiendo de si se ocupaban del reo desde conocida la sentencia hasta su enterramiento o si sólo se

hacían cargo de él durante una parte del proceso. Dentro de estas últimas podríamos poner como ejemplo las Cofradías Toledanas de la Caridad (se hacía cargo de dar al reo la remisión plenaria si adoraba al Cristo de las Indulgencias, y una vez ajusticiado, se hacía cargo del cadáver) o las de la Preciosa Sangre de Cristo, que se hacía cargo desde que eran puestos en capilla hasta su muerte en el cadalso.

La Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad se hacía cargo de todo el proceso, desde conocida la sentencia a muerte, hasta su entierro y misas por su alma después del sepelio.

La cofradía empezaría el proceso al enterarse de la sentencia o cuando ésta era comunicada a la misma por medio de las autoridades competentes. Es en una de estas comunicaciones cuando se nos da, como ya dijimos, la fecha en que la cofradía actuó con reos por primera vez. La comunicación está datada en Soria el año 1764 durante la sentencia y ajusticiamiento de Pedro Rodríguez y Juan Manuel Núñez.

Las ordenanzas que exponen el trato que hay que dar a los ajusticiados, aparecen en la segunda mitad del siglo XVIII y, posiblemente, sean normas sacadas del caso práctico de 1764, ya que antes no existían reglas propias de la cofradía para la actuación en estos casos. En total son un conjunto de catorce artículos en los que se relata la forma de actuar en cada momento.

Inmediatamente de ser publicada la noticia de una ejecución y conocida por la hermandad, el Abad y el Obediencia se reúnen para mandar citar a todos los hermanos a los actos de Piedad que la hermandad va a realizar. A estos actos, van a estar obligados a asistir todos los hermanos pena de ser expulsados o multa pagadera en cera. Una vez reunidos todos los hermanos, se formaban distintas secciones compuestas por seglares y un eclesiástico, con el fin de ir pidiendo limosna para pagar los gastos que el acto iba a llevar consigo.

Al mismo tiempo que se formaban las secciones, el Obediencia dispondrá la realización de una túnica que sirva como mortaja al reo.

Reunidos los cofrades en la tarde del segundo día, a la hora de anochecer, se tocaba la campana de la capilla de la Ermita del Santo Cristo de la Salud y salían en procesión hasta la cárcel. En esta procesión, el Abad, con estola y banda morada, llevará un Cristo crucificado portátil abriendo la ceremonia; detrás de él, van 24 hermanos con 24 cirios encendidos, y entre ellos, un hermano sosteniendo una bandeja, la cual, portará la túnica y ceñidor que había de llevar el reo. Tras éstos, irán el resto de los hermanos «tocando lúgubrememente unas campanillas» y pidiendo limosna.

Con esta manera de actuar se logra despertar, aún más, el interés del pueblo, y hacer de esta muerte, un acto que se suponía que había de educar, tanto civil

como moralmente, al resto de la población. Es más, el fin último de la procesión era éste.

Hasta llegar a la cárcel, iban cantando el Miserere y en ella pasará a hablar con el reo el Abad, a la vez que un hermano le entrega la túnica.

En este momento se da la exhortación del Abad al reo. Ellos dos, solos, hablan y el Abad le ofrece hacerse hermano de la cofradía y así tener derecho a cincuenta misas que se le ofrecerán por su alma, pagadas por los cofrades de la hermandad. En ningún legajo se señala si el Abad trataba de interceder por el reo ante la justicia si creía que este era inocente, tal y como hacia Pedro de León; o se abstenía en todo momento de hacer algo por la salvación de su vida, limitándose exclusivamente a la salvación espiritual, como aconsejaba el jesuita Pere Gil.

Tras la exhortación se le impone al reo la túnica y la cofradía vuelve a la ermita, donde se cantará una Salve en honor a Nuestra Señora de la Piedad «para que se digne en amparar y acoger en su Santo Servicio al pobre que está para ser a justiciado».

Los acompañamientos del Abad al reo son frecuentes hasta el día anterior a su ejecución, en el que se le ofrecerá un ágape consistente en dos libras de dulces, una libra de bizcochos y dos botellas de vino. El día de la ejecución todos los hermanos acompañan al reo desde la cárcel hasta el Cadalso donde una vez ejecutado se instala el Crucifijo portátil y se ponían dos bandejas a ambos lados para el que quisiera colaborar con limosnas. Hasta que el cadáver era trasladado al humilladero para darle sepultura, estaría acompañado de cuatro hermanos laicos y un eclesiástico que irían rotando por otros hermanos de hora en hora.

Para dar al cadáver sepultura se pedía permiso al párroco de la iglesia del Espino, a quien pertenecía la ermita de la Soledad, donde estaba situado el humilladero.

A estos entierros asistía toda la hermandad desde un Cadalso que se formaba y donde se colocaban 24 cirios encendidos. Era un acto solemne con asistencia de gran público y música del coro de la colegial de San Pedro que pagaba la hermandad.

En algunos casos este procedimiento se alteraba. Los estatutos se desarrollaban con normalidad hasta la ejecución del reo, a partir de este momento se seguía otra manera de actuar. Esta modificación de las reglas se daba cuando el reo no era simplemente decapitado o ahorcado, sino encubado, lo que suponía que tras ser frecuentemente ahorcado, su cadáver era tirado al río, con lo cual el cuerpo sin vida tenía que ser recogido de las aguas por los hermanos, llevado al convento de agustinos, situado en la orilla del río Duero y allí se le imponía por los agustinos el hábito de San Francisco siendo trasladado y enterrado en el

humilladero al día siguiente. Ejemplo claro de esta manera de actuar es la justicia dada a Josef Balbuena, condenado al arrastramiento-encubamiento por matar a su mujer María Vallejo con una «cuchillada en el vientre»; ejecución que se produjo el 2 de septiembre de 1803.

La cofradía de Nuestra Señora de la Piedad actúa durante su existencia con tanta seriedad que muchos de los asesinos condenados a muerte se convirtieron casi en héroes por la tradición popular. Como ejemplo y por su relevancia queremos citar a los reos de muerte más conocidos y admitidos en la cofradía. Se trata de Pascuala Calonge y José Díez Moreno, inmortalizados en la leyenda «La Reina de Tardajos» escrita por L. Carrasco y Prim. Esta ejecución fin tuvo lugar el 18 de abril de 1846, siendo decapitados por haber dado muerte al esposo de Pascuala Calonge, a quien se cita como «Reina de la belleza y de la desgracia: una Phrymea capaz de enternecer con una de sus miradas a jueces y verdugos».

BIBLIOGRAFÍA

Actas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, Archivo de Nuestra Señora de la Mayor. Soria.

Estatutos de Nuestra Señora de la Piedad: 1667-1800-1845 y 1865.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Los castellanos y la muerte*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996.

MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Siglo Veintiuno editores, Madrid, 1993.

SERRANO MARTÍN, E. (Editor): *Muerte, religiosidad y cultura popular*, Institución «Fernando El Católico», Zaragoza, 1994.

ZAMORA, F.: *Leyendas de Soria*, Editorial Las Heras, Soria, 1984.